



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1746
 LONGAVI, 20 AGO. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal 2020.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 06 de Julio de 2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Reglamento Municipal N° 06 de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba otorgamiento de asistencia social a personas naturales frente a situación Nacional o Comunal de catástrofe.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las 18 personas individualizadas debido a la emergencia sanitaria Covid-19 siendo afectados los ingresos económicos de los comerciantes y feriantes de la comuna, a continuación se identifican las personas beneficiarias de ayudas sociales, se adjunta documentación

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

Lucila Garrido Osores		Aporte económico colchón catre clínico, cuenta	Nieves Manríquez Garrido Rut N° [REDACTED] Monto: \$106.900
Felipe Aravena Uribe		Aporte compra fosa séptica cuenta	Felipe Aravena Uribe Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000
Roberto Barros Cerda		Aporte pago Movilización, cuenta	Roberto Barros Cerda Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Bernardita Soto Durán		Aporte contenedor agua, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$77.500
María Tapia Martínez		Aporte económico en luz eléctrica, cuenta	María Tapia Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Gladys Bravo Carrillo		Aporte económico en medicamento, cuenta	Gladys Bravo Carrillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000

Decreto N° 1746


Yonatan Morales Muñoz	[REDACTED]	Aporte económico contendor, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado [REDACTED] Monto: \$77.500
Lidia Soto Cid		Aporte económico en movilización, cuenta	Lidia Soto Cid Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
María Castillo Valdés		Aporte económico en pago suministro, cuenta	María Castillo Valdés Rut N° [REDACTED] Monto: \$595.770
Ramona Saldaña Hidalgo		Aporte económico leche y pañales, cuenta	Ramona Saldaña Hidalgo Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta 114.05.15.002, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto
N° 1246-20